

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Anuncio de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2008.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Luena para el ejercicio 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		Importe
Capítulo	Descripción	Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	79.562,86
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	121.750,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.661,00
5	INVERSIONES REALES	97.467,36
6	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.471,45
7	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
8	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		320.912,67

Estado de Ingresos		Importe
Capítulo	Descripción	Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	52.734,88
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.055,11
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	3.081,98
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	241.282,25
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.758,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		320.912,67

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Luena:

A) Funcionario de carrera:

Secretaria-Intención 1 plaza grupo A1/A2.

Auxiliar administrativo plaza 1 grupo C2 vacante.

B) Personal eventual:

Auxiliar alcaldía número plazas 1 libre designación.

Plaza a desaparecer.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Luena, 1 de julio de 2008.—El alcalde, José Luis Castañeda Velasco.

08/9287

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto municipal para el ejercicio 2008, con las bases de ejecución, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo del personal funcionario.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 1 de julio de 2008, el presupuesto municipal para el ejercicio 2008, con las bases de ejecución, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo del personal funcionario, en cumplimiento del artículo 169

del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público en la Secretaría para que los interesados en el plazo de quince días puedan formular alegaciones ante el Pleno conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del TRLRHL. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Ramales de la Victoria, 1 de julio de 2008.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

08/9288

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/2/08.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día tres de julio de 2008, el expediente de modificación de créditos número 3/2/2008, de suplemento de créditos, se expone al público a los efectos previstos en los artículos 169.1 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Reinosa, 4 de julio de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Reyes Mantilla Rozas.

08/9412

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 2/08.

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el día uno de julio de 2008, el expediente de modificación de créditos número 2/2008, dentro del vigente presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y normas concordantes, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Ribamontán al Mar, 2 de julio de 2008.—El alcalde (ilegible).

08/9384

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Anuncio de aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2008.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera para el ejercicio 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 580.997,47 euros y el estado de ingresos a 580.997,47 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

San Roque de Riomiera, 27 de junio de 2008.—El alcalde, Juan Antonio Fernandez Abascal.

08/9289